

PROYECTO CONVOCATORIA PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 10, 12, 13, 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de brindar apoyo a las que las personas vinculadas a las actividades del sector rural en el estado de Chihuahua, que cuenten con condiciones favorables para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, a través de diagnósticos, estudios y proyectos de agronegocios orientados al fomento del valor agregado, así como mediante la creación de espacios para la promoción comercial y el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la comercialización, se busca lograr que en el Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°6/2026 en la edición N°18 publicado el 04 de marzo de 2026 del Periódico Oficial del Estado, así como su Acuerdo Modificatorio N°7/2026 publicado en la edición No. 35 del Periódico Oficial del Estado, el día 02 de mayo de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el **Componente C04. Proyectos Agroindustriales**, en su modalidad **4) Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales**.

La presente modalidad tiene por objeto apoyar proyectos que generen valor agregado, a la producción primaria del Estado, así como aquellos vinculados a los productos y subproductos ligados al campo con el objetivo de impulsar su procesamiento, transformación y empaquetado; otras cadenas de valor a partir de la producción primaria en aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante recursos económicos para la adquisición de equipamiento, maquinaria, herramientas y/o infraestructura; permitiendo fortalecer las actividades de las personas productoras vinculadas al sector rural, así como con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, impulsando su modernización y tecnificación.

La presente modalidad de apoyo consiste en otorgar apoyos para impulsar proyectos mediante la concertación de acciones y recursos que tengan como finalidad mejorar las condiciones del equipo y en general de la infraestructura a través de apoyo para la adquisición de equipamiento y/o maquinaria de los rastros TIF, municipales, centro de matanza y establecimientos y/o salas de sacrificio o procesamiento. Además, se busca desde el enfoque del desarrollo rural sostenible, mejorar las condiciones sanitarias para el sacrificio de animales en el Estado y con ello coadyuvar en el estatus que mantiene el sector pecuario para el desarrollo de sus actividades comerciales.

REQUISITOS

1. Solicitud de apoyo contenida en el **ANEXO A-1**.
2. Copia de una identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal: Documento con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser: Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de conducir, Credencial de Persona Adulta Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
3. CSF: Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.(con límite de depósito superior al monto posible del apoyo).
5. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral identificado como **ANEXO B**.
6. Comprobante de domicilio, que corresponda al lugar físico en el cual desarrolle su actividad.
7. Proyectos para Mejoramiento de Rastros. **ANEXO C-6**.

Para **personas morales**, además se requerirá:

1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Estos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

Para **Municipios y/o Secciones Municipales**, se requerirá, además:

- a) Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal y copia de la identificación oficial.
- b) Nombres y copia de la identificación oficial de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa Presupuestario a las personas vinculadas a las actividades del sector rural y/o municipios y/o secciones municipales de manera directa, así como a través del esquema de Operados por un tercero vinculado a los objetivos del Programa y/o Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las presentes ROP.
2. Suficiencia Presupuestal.
3. Orden de prelación.

Para acceder a algún apoyo de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTOS MÁXIMOS:

**Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
que represente el 50% del costo total del proyecto.**

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Presentación de solicitud de Apoyo correspondiente de acuerdo al Componente de que se trate. **ANEXO A-1**.

I. Revisión de documentación presentada por la persona solicitante. Se realizará de acuerdo con los requisitos contemplados para cada uno de los componentes y modalidades, procediendo a la selección de la persona beneficiaria una vez que la documentación se presente de forma completa.

II. Selección de persona beneficiaria. Se realizará de conformidad con lo siguiente:

- a. Personas vinculadas a las actividades al sector rural, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades del sector primario y agroindustrial y elevar la competitividad, para que personas productoras del sector rural promuevan el valor agregado de los productos y subproductos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
- b. Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, identificado como **ANEXO E-1**.
- c. Validación por parte de la Comisión Técnica.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte, No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos del programa.

Horario: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 12561 y 17739.


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL